



AUTORIZACION ESPECIAL DE SOBREDIMENSION N° 528

TEMUCO, 27 DE DICIEMBRE DEL 2010

AUTORIZA AL SR. : **GUILLEMO BRIONES MARDONES**
 DOMICILIO : **CAHUINPANGUE RADAL, COMUNA DE FREIRE**
 CARGA QUE ENTREGA : **AUTOMOTRIZ CON CARRO PORTAMESA**

	<u>MARCA</u>	<u>PATENTES</u>
CAMION	: NEOHOLAN 8055	HU 4691
SEMIREMOLQUE	:	
REMOLQUE	:	
AUTOMOTRIZ	:	
DESDE	: RADAL	
HASTA	: ANGOL	
RUTA	: S- 5 SUR - R-182 Y OTRAS RUTAS ALTERNATIVAS	

DIMENSIONES AUTORIZADAS

	<u>PLATAFORMA</u>		<u>CARGA</u>		<u>TOTAL</u>	
ANCHO	3,50	Mts.	0,00	Mts.	3,50	Mts.
ALTO	3,00	Mts.	0,00	Mts.	3,00	Mts.
LARGO	16,00	Mts.	0,00	Mts.	16,00	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dar aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.

FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehículos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas.

VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.

HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.

RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento del o transporte o la carga autorizada.

OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspensión del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir.

La presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea valida.

ESTA AUTORIZACIÓN TIENE FECHA VALIDA
 DESDE EL : **04,01,2011**
 HASTA EL : **04,03,2011**

DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.



 SOLICITANTE

10368724-1



JEFE CONSERVACION

"LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE"